### SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR EL DECRETO LEY N° 2.245, POR EL MES DE NOVIEMBRE 1995.-

#### CIRCULAR Nº 1245

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO, 26 de Octubre de 1995.-

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por el Decreto Ley N° 2.245, de 1978, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de Noviembre de 1995, de acuerdo al siguiente detalle:

Rentas vitalicias del mes de Noviembre de 1995 \$ 9.507.828.-

Pago de subsidio al señor Cipriano Concha Sanhueza, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Concepción.

79.483.-

Restitución de gastos al Cuerpo de Bomberos de Curacautín, por compra de medicamentos para el voluntario accidentado Sr. Oscar Abarzúa Saavedra.

85.030.-

Pago de atenciones asistenciales al Instituto de Seguridad del Trabajo y a Megascan S.A., prestadas al Sr. Cristian Díaz Brito, Voluntario accidentado perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar.

1.206.036.-\$10.878.377.-

# SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 2 -

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras, que deberán enviar los siguientes aportes dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular. Este plazo, para los organismos aseguradores de provincia, se controlará mediante lista oficial de certificados de la Empresa de Correos. El no cumplimiento de esta obligación dentro del lapso que se señala, dará lugar a la aplicación del artículo 44° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931:

## COMPAÑIAS NACIONALES

AETNA CHILE	\$	E30 E01
ALLIANZ	Ų	532.501
ASEGURADORA DE MAGALLANES		304.010
CHUBB DE CHILE		98.305
		377.684
CIGNA		343.350
CONSORCIO GENERAL DE SEGUROS		952.185
CRUZ BLANCA		92.929
CRUZ DEL SUR		835.788
CHILENA CONSOLIDADA		859.396
EUROAMERICA		769.105
INTERAMERICANA		406.406
ITALIA		71.127
LAS AMERICAS		
LE MANS ISE GENERALES S.A.		175.814
		451.544
PREVISION		688.117
REAL CHILENA		146.865
RENTA NACIONAL		119.364
REPUBLICA		516.568

## SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

- 3 -

UAP SEGUROS GENERALES

48.176.-

UNION ESPAÑOLA

60.587.-

#### OTRAS ENTIDADES

CAJA REASEGURADORA DE CHILE

2.679.049.-

MUTUALIDAD DE CARABINEROS

349.507.-

\$ 10.878.377.-=========

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

DANLÆL YARUR EI

SUPERINTENDER

La Circular anterior fue enviada a todos los auditores externos, entidades aseguradoras y reaseguradoras, intermediarios de valores y sociedades administradoras de fondos fiscalizados por esta Superintendencia.

SUPERINTENDENTE